



Municipalidad Distrital de Caracoto



SAN ROMÁN - PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2026-MDC/A

Caracoto, 23 de marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO.

VISTO:

El informe N° 0067-2026-MDC-SGMASP/AAC de fecha 13 de marzo de 2025, presentado por la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Público; El informe N° 068-2026-MDC/OPP de fecha 17 de marzo 2026, presentado por la oficina de Planificación y Presupuesto; y la opinión legal N° 107-2026-MDC-OAL de fecha 19 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Aunado a ello la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)"; el cual establece que el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad





Municipalidad Distrital de Caracoto

SAN ROMÁN - PUNO



de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

Cabe mencionar que la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)"; ha establecido en su ítem 2.2 sobre la elaboración del plan de trabajo anual del programa municipal EDUCCA, que señala lo siguiente:

2.2 ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

2.2.1 PRIMERA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

Con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. (...)

2.2.2 SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

Esta fase es importante porque permite a las municipalidades gestionar la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos:

Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo

A fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios.

Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo

Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de un Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal.

Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente.

Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año.

El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año."

Que, mediante el Informe N° 0067-2026-MDC-SGMASP/AAC de fecha 13 de marzo de 2025, la sub gerente de medio ambiente y servicios públicos, Ing. ARMINDA APAZA CANAZA, presenta el plan de trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CARACOTO 2026", solicitando su aprobación por el monto total de S/ 6,000.00 (seis mil y 00/100 soles), informando que dicho instrumento permitirá la planificación y gestión del gobierno local para la efectiva implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo primordial es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana, fortaleciendo así sus habilidades en esta materia.

Que, mediante el Informe N° 068-2026-MDC/OPP de fecha 17 de marzo 2026, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Ing. Román Lampa Condori, respecto del Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CARACOTO 2026", emite disponibilidad presupuestaria, informando que se ha verificado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a la fecha, confirmando que EXISTE SALDO PRESUPUESTAL, por el monto de S/ 6,000.00 (seis mil y 00/100 soles), suficiente para financiar las actividades previstas en el citado Plan de Trabajo, en la siguiente estructura presupuestal:

- META PRESUPUESTAL : 084 Implementación del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental – programa municipal EDUCCA, en el ámbito de los gobiernos locales
- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
- FUNCION : 17 Ambiente
- DIVISION FUNCIONAL : Planeamiento gubernamental
- PRODUCTO/ACTIVIDAD : Planeamiento Institucional
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
- GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios





Municipalidad Distrital de Caracoto

SAN ROMÁN - PUNO



Que, mediante la Opinión Legal N° 107 - 2026-MDC-OAL, de fecha 19 de marzo del 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es favorable aprobar el plan de trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CARACOTO 2026", con un presupuesto de S/ 6,000.00 (seis mil y 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de de Planificación y Presupuesto.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9 y 43 de la Ley N° 97972. Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Caracoto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CARACOTO 2026; el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la subgerente de medio ambiente y servicios públicos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.C.
Sec. General.
Ger. Municipal.
Arch.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE CARACOTO
San Román, Puno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CARACOTO



PLAN ANUAL DE TRABAJO EDUCCA - 2026

Caracoto, San Román, Puno-Perú



I. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Caracoto, mediante la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos presenta el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) PARA EL AÑO FISCAL 2026**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, asumiendo el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

Esta situación se evidencia en la contaminación del agua, aire y suelo, así como en el aumento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), que contribuyen al cambio climático. Esto indica que en nuestro distrito es fundamental implementar procesos educativos e informativos que fomenten un mejor comportamiento ambiental entre la población, convirtiéndola en agentes de cambio para mejorar su entorno. Se requieren intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos, como el aire, agua, suelo, biodiversidad, etc.

La Municipalidad Distrital de Caracoto, tiene como objetivo mejorar la cultura ambiental de la ciudadanía. Ante el evidente deterioro ambiental local, causado por factores como el desconocimiento de la normativa y de las problemáticas ambientales del distrito, la falta de conciencia y criterio ambiental, el acceso limitado a información relevante y la escasez de educación ambiental, se busca implementar acciones que fomenten una mayor responsabilidad y compromiso en esta área.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Caracoto resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada. Para abordar estas problemáticas, se llevarán a cabo diversas actividades que contribuirán al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2026.

Desde el año 2023, la Municipalidad Distrital de Caracoto, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido y seguirá contribuyendo al déficit prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de Caracoto aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Finalmente, en este contexto el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, promueve que todos los actores de la comunidad reconozcan sus deberes y derechos en materia ambiental al tomar decisiones. Asimismo, se pretende que adopten prácticas responsables en sus actividades cotidianas, en la producción y el consumo, incluyendo la posibilidad de desarrollar iniciativas y proyectos que optimicen la economía circular local.



II. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

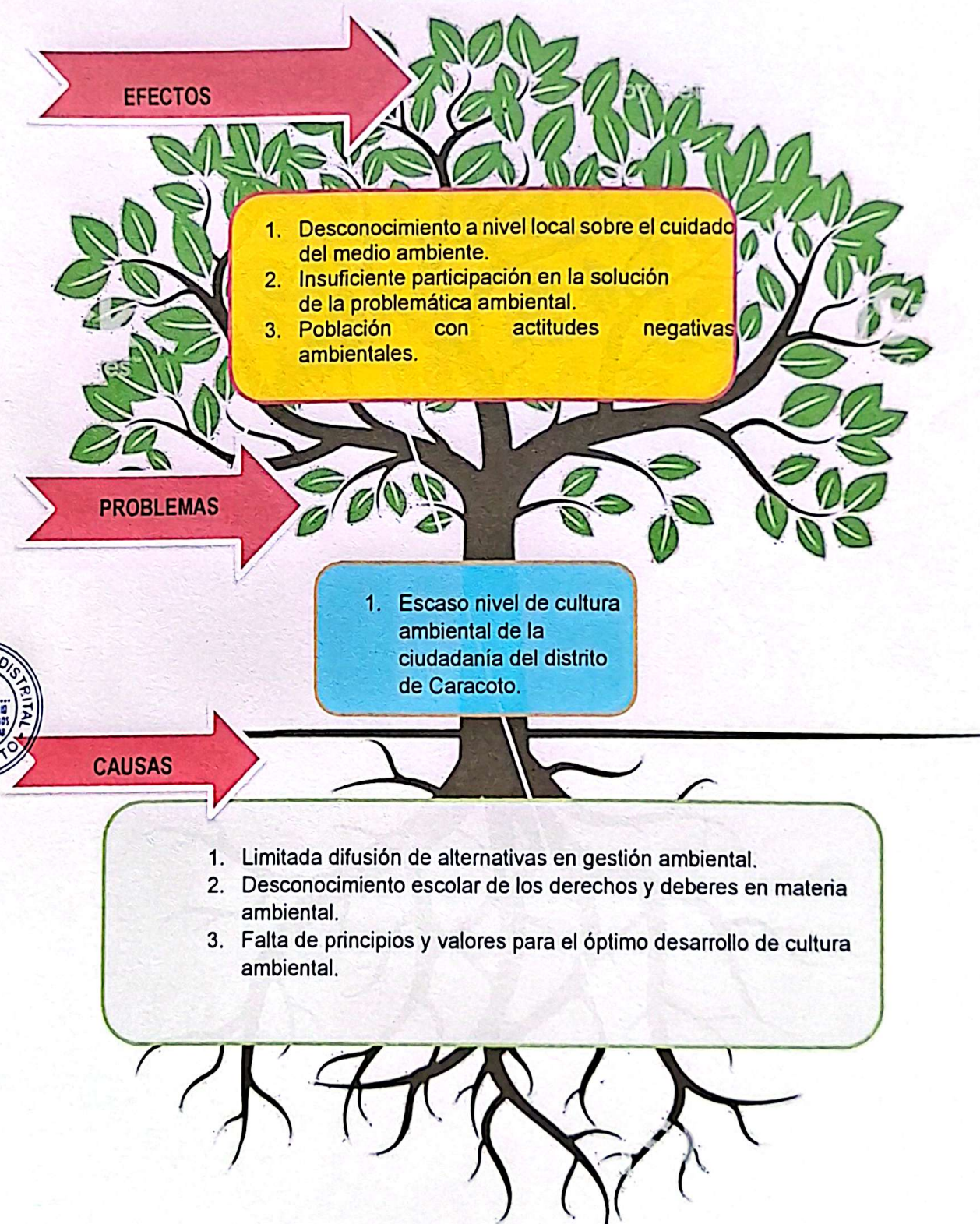
- Municipalidad Distrital de Caracoto
- Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

En el distrito de Caracoto, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) presenta desafíos significativos. A pesar de contar con instituciones educativas que promueven la conciencia ambiental, la falta de recursos y capacitación en la materia limitan la efectividad de los programas. La cultura local muestra un aprecio por la biodiversidad, pero aún persisten prácticas que afectan el entorno, como la



falta de reciclaje y la contaminación desmedida. La participación ciudadana en iniciativas ambientales es tradicional, lo cual es imperativa la necesidad de fortalecer la sensibilización y el involucramiento comunitario para fomentar una cultura ambiental sostenible.





IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Alcanzar un alto nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios actitudinales y la formación de valores ambientales, con participación pública activa en la construcción de ciudades y comunidades sustentables a través de la gestión ambiental.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover acciones ambientales coordinadas y concertadas para fortalecer la cultura ambiental del distrito de Caracoto para abordar los problemas ambientales locales.
- Difundir información ambiental a través de televisión, radio y medios sociales para la educación ambiental en el distrito.
- Promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales y estilos de vida sustentables en la ciudadanía, enfocados al uso sostenible de los recursos naturales, de manera responsable y coherente.

4.3. METAS:

Lograr la participación entre actores públicos y privados en el distrito de Caracoto para priorizar la educación ambiental, cultura y ciudadanía. Esto se logrará mediante la promoción de acciones articuladas que fortalezcan las buenas prácticas ambientales y estilos de vida sostenibles, centradas en el uso responsable y coherente de los recursos naturales.

V. BASE JURÍDICA

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, teniendo en cuenta las leyes que permiten a los gobiernos locales desarrollar acciones para fomentar la educación y cultura ambiental. Esto busca formar ciudadanos responsables con el medio ambiente. Además, se han establecido políticas, planes y normas nacionales que respaldan esta iniciativa, y el sector ambiente ha creado regulaciones que integran la educación ambiental y la participación ciudadana, considerando el enfoque de género e interculturalidad. A continuación, se detallan las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:



5.1. NORMAS NACIONALES

- **Artículo 22° de la Constitución Peruana:** Establece el derecho de toda persona a un ambiente equilibrado y adecuado para su bienestar.
- **Artículo 73° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades):** Manda a las municipalidades a promover la educación e investigación ambiental en todos los niveles.
- **Inciso g) del artículo 8° y apartado b) del artículo 9° de la Ley N° 28044 (Ley General de Educación):** Establece el principio de conciencia ambiental, motivando el respeto, cuidado y conservación del medio natural. Señala que es finalidad de la educación contribuir a una sociedad que supere la pobreza y promueva el desarrollo sustentable.
- **Artículo 127° de la Ley N° 28611 (Ley General del Ambiente):** Establece los lineamientos de la política nacional de educación ambiental, incluyendo la promoción de la educación ambiental efectiva y la participación ciudadana en todos los niveles y ámbitos del territorio nacional.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM (Política Nacional Ambiental 2009):** Destaca la gobernanza ambiental, la cultura y la ciudadanía ambiental como lineamientos de política. Busca fomentar una cultura y estilo de vida compatibles con los principios de sostenibilidad.



- **Artículo 69°: Educación Ambiental para la Acción (DL 1278):** Los municipios y sectores deben promover acciones de sensibilización y capacitación para lograr un alto nivel de conciencia, educación y cultura ambiental.
- **Políticas, planes, programas, proyectos y sistemas de gestión de residuos sólidos:** En todos los niveles de gobierno, deben priorizar la educación y cultura ambiental de la población, la cual debe estar enfocada al cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.
- **Artículo 129°: Educación Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (Reglamento de Residuos Sólidos DS N° 014-2017-MINAM):** Promueve el fortalecimiento de las capacidades de todos los actores involucrados en la gestión de los residuos sólidos.
- **Artículo 18°: Ley de Educación Ambiental, Ley Marco de Cambio Climático, Ley N° 30754:** Promueve valores ambientales acordes a los impactos y riesgos del cambio climático.

5.2. NORMAS REGIONALES

- Ordenanza Regional N° 025-2013-GRP-CRP. Aprueba el Plan de Acción Regional en Materia de Medio Ambiente 2014-2021. Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental, que establece acciones estratégicas encaminadas a:
 - 1) Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas del departamento. El 50% de las instituciones educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria han avanzado en la aplicación del enfoque ambiental.
 - 2) Generar espacios de participación ciudadana en la gestión ambiental.
 - 3) Fortalecer la formulación e implementación de planes de evaluación y monitoreo ambiental, y los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia ambiental a nivel regional.

5.3. NORMAS LOCALES

- La Municipalidad Distrital de Caracoto aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2023-MDC/A MDC/CM la Ordenanza Municipal N° 004-2023, que establece el programa municipal de Educación Ambiental, Cultura y Ciudadanía (EDUCCA) en el distrito de Caracoto.
- Decreto Legislativo N° 1501 modifica el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Artículo 34: La segregación de los residuos municipales es obligatoria y debe realizarse en la fuente.
- Resolución Ministerial N° 091-2020-MINAM Guía para la gestión operativa del servicio público de aseo. Resolución Directoral N 003-2020-Inacal/DN. Aprueba la Guía para la Limpieza y Desinfección de manos y superficies.



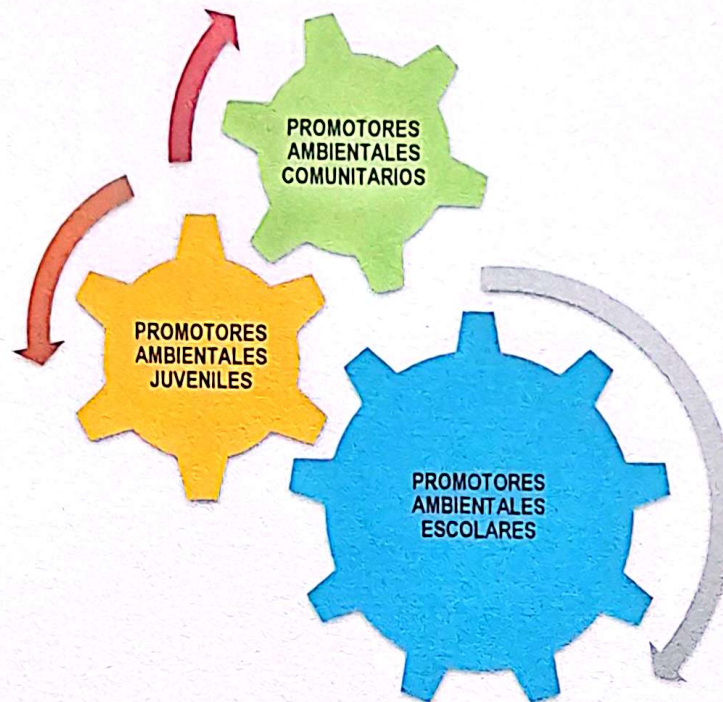
VI. POBLACIÓN OBJETIVA

La población objetiva estará representada por:

- Estudiantes y docentes de instituciones de educación básica públicas y privadas.
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años.
- Población general mayor de 30 años.



El Programa Municipal EDUCCA - Caracoto, cuenta con la siguiente población objetiva:



VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

Lograr la implementación del Programa Municipal de Educación Ambiental, Cultura y Ciudadanía (EDUCCA) se llevará a cabo durante el ejercicio fiscal 2026.

- 7.1. **EDIAGNOSTICO, METODOLOGÍA PARA SU IMPLEMENTACIÓN:** Busca articular, de manera concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, en un formato virtual desarrollado por diversos actores del distrito de Caracoto para elevar la cultura y educación ambiental. Incluye acciones para promover el ejercicio cultural y efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación virtual y el acceso a la información y la justicia ambiental en diferentes niveles de intervención.
- 7.2. **EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Se realizarán acciones de coordinación con especialistas de la UGEL e instituciones educativas involucradas; se identificarán promotores ambientales entre los estudiantes, quienes difundirán acciones y mensajes de educación ambiental local.
- 7.3. **IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUQUEN AMBIENTALMENTE:** Se instalarán señaléticas, letreros y spots publicitarios en lugares estratégicos del distrito de Caracoto.
- 7.4. **IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y EVENTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Las campañas y eventos se realizarán a través de plataformas virtuales:
 - Talleres de capacitación para Promotores Ambientales Escolares (PAE), con sus respectivas evaluaciones para ver desempeño y compromiso
 - Se difundirán diversos temas en redes sociales, que serán compartidos por los promotores para ampliar el alcance del mensaje.
 - Se difundirán diversos temas en redes sociales, los cuales serán compartidos por actores institucionales (docentes, entidades financieras), quienes serán reconocidos por sus aportes.
 - Se capacitarán promotores ambientales comunitarios (PAC) a través de jornadas de capacitación en comedores comunitarios y juntas vecinales.
 - Las páginas web del Municipio y del Ministerio del Ambiente difundirán spots informativos en programas de radio y televisión.

Esta herramienta se utilizará recorriendo las arterias de la localidad de Caracoto.





En base a las siguientes líneas de acción:

- Educación ambiental
- Educación ambiental formal y comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental.
- Participación ciudadana ambiental.

VIII. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EDUCCA

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

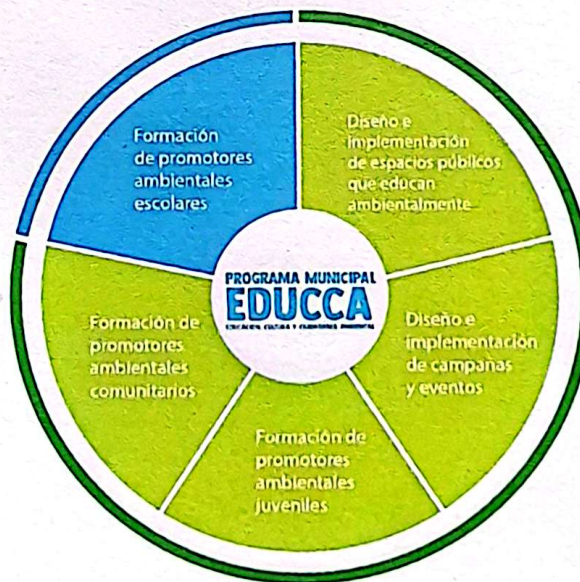
LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR:

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA:

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





IX. ALIADOS

A continuación, se describe a los aliados estratégicos para la implementación del Programa Municipal EDUCCA:

UGEL-San Román
Universidad Peruana Unión - Filial Juliaca
Municipio Distrital Caracoto
Centro de Salud Caracoto
Mercados y minimarkets
Puesto Policial de Caracoto
Seguridad Ciudadana de Caracoto
DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente) Caracoto

X. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se realizará con recursos municipales asignados a la Dirección Municipal Caracoto en coordinación con la Sud Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional para su aprobación anual.

Así mismo se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA-Caracoto.

XI. INFORME ANUAL

Cada año, la Municipalidad Distrital de Caracoto, mediante la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, informa los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente. 3 reportes de evaluación, 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de evaluación final.

XII. SEGUIMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Caracoto se llevará a cabo mediante el cumplimiento de metas anuales, conforme a un plan de trabajo anual establecido.

Las metas programadas deberán contemplar los indicadores de seguimiento correspondientes a cada línea de acción. Para garantizar el cumplimiento de los indicadores del programa, se podrán establecer metas anuales que se incrementarán progresivamente cada año, de acuerdo con la temporalidad del instrumento.





PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)-CARACOTO

El programa municipal EDUCCA es multitemático y aborda diversas problemáticas en el distrito de Caracoto. Actualmente, se enfrenta al riesgo de los residuos sólidos biocontaminados y al uso de bolsas de polietileno de un solo uso y poliestireno expandido, que tardan años en descomponerse, afectando gravemente al ecosistema local.

ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO S/
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CARACOTO							
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	Tarea 1: Coordinación con la UGEL San Román y/o instituciones educativas.	• Número de PAEs acreditados	• 49 PAEs acreditados	Recursos carpas, escritorios y sillas			
	Tarea 2: Convocatoria y selección de los PAEs por institución educativa considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAEs y/o docentes.	• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAEs y/o docentes.	Equipos de sonido multimedia			
	Tarea 3: Selección de los promotores ambientales escolares PAEs.	• Número de PAEs capacitados	• 49 PAEs capacitados	Equipos de imagen institucional			
	Tarea 4: Acreditación de los PAEs de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAEs capacitados	• 35 docentes capacitados	Banner publicitario	Marzo - noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y la UGEL San Román	2,000.00
	Tarea 5: Ceremonia de juramentación de los PAEs.	• Número de docentes capacitados	• 7 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Material de oficina			
	Tarea 6: Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAEs y docentes	Materiales didácticos			
	Tarea 7: Identificación de las actividades en las que participaran los PAEs.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa	• 49 PAEs reconocidos	Papelería en general			





<p>Tarea 8: Capacitación a los PAEs</p> <p>a) Funciones de los PAEs.</p> <p>b) Concientización del uso responsable de la energía eléctrica, optando por las energías limpias o renovables.</p> <p>c) Manejo y minimización (de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).</p> <p>d) Cambio climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Caracoto.</p> <p>e) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) su importancia, su necesidad y la práctica de la segregación de los residuos. (almacenamiento adecuado en base a la norma de colores).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Municipal EDUCA • Número de proyectos educativos ambientales implementados por los PAEs y los docentes. • Número de PAEs reconocidos. • Número de I.E reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 35 docentes reconocidos • 7 I.E. reconocidas reconocidos 	
--	---	---	--





<p>Tarea 9: Participación de los PAEs en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>a) Campaña ¡CONEXIÓN VERDE! Caracoto para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>b) Campaña "ECOJARDINES" para embellecimiento de las I.E. con plantas ornamentales, haciendo el uso del compost orgánico.</p>		
<p>Tarea 10: Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>a) ¡HUELLAS TRANSFORMADOR AS! sobre acciones de minimización (plásticos de un solo uso) y el consumo responsable.</p> <p>b) "ECO SCHOOL" de los espacios ESVI (Espacios de vida) en los alrededores de la I.E.</p>		
<p>Tarea 11: Ceremonia de reconocimiento a los</p>		





	<p>PAEs, docentes e instituciones educativas.</p>																															
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA																																
<p>2.1 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su implementación.</p>	<p>Tarea 2: Selección de los espacios públicos a implementar</p>	<p>Tarea 3: Inventariado de espacios públicos a implementar</p>	<p>Tarea 4: Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos para su implementación.</p>	<p>Tarea 5: Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente a implementar.</p>	<p>Tarea 6: Implementación de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p>	<p>a) En la Plaza Principal se implementará 2 contenedores para el almacenamiento RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) para el reciclaje de los artefactos eléctricos y electrónicos en desuso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos habilitados Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 4 espacios que educan ambientalmente habilitados 1 espacio reciclaje (plaza de armas Caracoto) 1 espacio reciclaje (mercado central Caracoto) 2 espacios públicos (implementación de banners en dos puntos críticos) 2 actividades de promoción cultural 65 participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas. 	<p>Recursos de gasfiterías Material de oficina Recursos logísticos audiovisuales Papelería en general Publicidad y difusión</p>	<p>Abril – diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p>	<p>1,900.00</p>																			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



	<p>b) En el Mercado Central se implementará 2 contenedores para el almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos y se colocará señaléticas informativas en puntos críticos de la disposición de residuos.</p> <p>c) Implementación de dos banners informativos en 2 puntos críticos sobre la importancia y necesidad de segregación en puntos críticos de residuos recuperados: Con contenido visual, gráficos atractivos y coloridos que representen los diferentes tipos de residuos como: papel, plástico, vidrio, orgánicos, etc.</p>						
<p>Tarea 7: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de los PAJ y PAC.</p> <p>a) Activaciones de sensibilización con los PAJs en</p>							



	<p>estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos.</p> <p>b) Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización de los residuos aprovechables en la Plaza Principal. - Reciclaje creativo (uso de cartón y tela reciclada para vestuarios).</p> <p>c) Taller de identificación de los componentes electrónicos y electrónicos ¡DALE OTRO FINAL A TUS RAEE! de los de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) para su adecuado reciclaje.</p>						
<p>2.2 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS</p>	<p>Tarea 8: Mantenimiento de los espacios implementados que educan ambientalmente.</p> <p>Tarea 1: Conocer las percepciones ciudadanas sobre la segregación en fuente de residuos orgánicos/inorgánicos con el apoyo de los PAJs para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que 	<ul style="list-style-type: none"> 3 campañas informativas 70 personas participantes en la campaña 	<p>Recursos carpas, sillas y mesas</p>	<p>Mayo - noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p>	<p>700.00</p>

<p>Tarea 2: Levantamiento de información para la comunicación local.</p> <p>Tarea 3: Implementación de las campañas informativas con énfasis a la sostenibilidad local.</p> <p>Tarea 4: Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <p>a) Jornadas de limpieza Caracoto en los puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>b) Charlas</p> <p>c) Talleres</p> <p>d) Concursos y/o actividades diversas en relación con fechas del calendario ambiental y la problemática de residuos sólidos. Su importancia, necesidad y la práctica de la segregación en fuentes de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y el compostaje.</p> <p>Tarea 5: Desarrollo de las campañas ambientales con los PAJs, PACs y los diversos aliados locales:</p> <p>a). Campaña "Caracoto Ecológico" A fin de</p>	<ul style="list-style-type: none"> participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). Número de material comunicacional 	<ul style="list-style-type: none"> 4 eventos ambientales 80 personas participan en el evento 450 personas alcanzadas 4 materiales comunicacionales es audiovisuales (video, grabaciones acústicas, cortometraje, spots, entre otros) 8 materiales gráficos (Etiquetas, envases, revistas, libros, señalética, cartelería, folletería, pancartas, afiche, tríptico, banners, entre otros). 20 minutos de difusión de temas ambientales en medios de 	<p>Equipos de sonido multimedia</p> <p>Equipos de imagen institucional</p> <p>logística</p> <p>Banner publicitario</p> <p>Material de oficina</p> <p>Papelería en general</p> <p>Recursos logísticos</p> <p>audiovisual</p> <p>es</p> <p>Publicidad y difusión</p>	
--	---	---	--	--

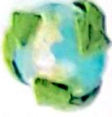




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARACOTO
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



	<p>promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversas entidades como: (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, entre otros) en base a la R.M. N° 347-2023-MINAM. Con aras de sensibilización a la comunidad caracoteña en los espacios más concurridos con los PAJs y PACs.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran Maratón de "RECICLÓN 2026" con itinerantes por la ruta de recolección selectiva (Jueves de Reciclaje). - EcoGala-Renovable 2026 - Red de estaciones de reciclaje - Sensibilización a la población local con los PAJs en las instituciones, tiendas comerciales, entre otros. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales, Facebook, Tiktok, etc. - Retos de reciclaje en instituciones educativas con la participación de PAEs y las instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> • audiovisual generado. Número de material comunicacional gráfico generado. 	<p>comunicación radial a nivel provincial.</p>			
--	---	---	--	--	--	--



	<p>beneficiadas del Programa Municipal EDUCCA).</p> <p>b). Campaña "Libérate del plástico" Activación distrital por el Día Mundial del Reciclaje (17 de mayo) Para concientizar la importancia del reciclaje y promover prácticas sostenibles en la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear un hashtag específico para la campaña Día Mundial del Reciclaje y animar a la comunidad a compartir sus acciones de reciclaje. - Publicar infografías y videos educativos sobre como reciclar correctamente. - Facilitar la entrega de materiales reciclables a centros de reciclajes locales. - Realizar jornadas de recolección de materiales reciclables en diferentes puntos del distrito. - Difusión de horarios de la ruta de recolección domiciliaria por altoparlantes. - Sensibilización a la comunidad local con los PAJs - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la 					
--	---	--	--	--	--	--



<p>participación de la población aledaña (limpieza recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de PACs para acciones de vigilancia ambiental local. A fin de recuperación de los espacios públicos y reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso, envases descartables entre otros. c). Campaña "Salva ríos" orientada a la recuperación de los ríos se realizará la difusión de kit comunicacional digital en redes sociales institucionales sobre la valoración del Río Coata y su remediación constante.</p>	<p>Tarea 6: Difusión de información por redes sociales Facebook haciendo uno de kit comunicacionales en fechas del calendario ambiental anual de relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de logística de acuerdo al cronograma de difusión.</p>



<p>2.3 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)</p>	<p>Tarea 7: Difusión de mensajes y participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de logística (en el lanzamiento de las campañas)</p> <p>Tarea 8: Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, señaléticas pancartas, afiches, volantes, trípticos, kits de manualidades, tela, cintas, etc).</p> <p>Tarea 9: Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, cortometrajes, spots radiales, jingle para perifoneo entre otros).</p> <p>Tarea 1: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles PAJs</p> <p>Tarea 2: Selección y acreditación de los PAJs</p> <p>Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAJs</p> <p>Tarea 4: Identificación de las actividades en las que los promotores ambientales juveniles PAJs</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAJ acreditados • 4 eventos de capacitación 1 por semestre • 4 horas de capacitación a los PAJ • 3 actividades informativas y educativas 	<p>Recurso audiovisual Equipos de imagen institucional logística Banner publicitario Material de oficina Papelería en general</p>	<p>Marzo - noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p>	<p>700.00</p>
--	--	---	--	---	--------------------------	--	---------------



<p>Tarea 5: Capacitación continua a los PAJs, síncrono y asíncrono, se organizará talleres de formación en materia ambiental. Taller 1: Funciones de los PAJ pautas para la comunicación asertiva y liderazgo compartido. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<p>Tarea 6: Participación de los PAJs en actividades como: - Capacitación a PAEs - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas "Liberate del plástico", "Caracoto Ecológico", "Salva ríos", Gran Maratón de "RECICLÓN 2026". - Educación ambiental en los puntos de reciclaje y promoción del compostaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 3 proyectos implementados por PAJ 15 PAJ reconocidos 	<p>Publicidad y difusión Los EPP de seguridad</p>		
---	--	---	---	---	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD
 DISTRITAL
 DE CARACOTO
 10000



<p>- Seguimiento a PAEs y PACs</p> <p>Tarea 7: Implementación de proyectos ambientales.</p> <p>- Proyecto 1: Acondicionamiento de 3 espacios público que educan ambientalmente.</p> <p>- Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, trípticos, pancartas, etc) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>- Proyecto 3: Reforestación en áreas degradadas.</p> <p>Tarea 8: Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los PAJs.</p> <p>Tarea 9: Ceremonia de reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles PAJ.</p>											
<p>2.4 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)</p> <p>Tarea 1: Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios PACs.</p> <p>Tarea 2: Selección y acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios PACs de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados • 3 eventos de capacitación • 3 actividades de campañas 	<p>Recursos de gasfitería Materiales de oficina.</p>	<p>Marzo - diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p>	<p>700.00</p>					



<p>acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: Ceremonia de juramentación a los PACs</p> <p>Tarea 4: Identificación de las actividades en las que participarán los PACs.</p> <p>Tarea 5: Participación de los PACs en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones de los PACs y jornadas de limpieza local - Campañas educativas e informativas implementadas. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable, cuidado del medio y el manejo de adecuado de residuos sólidos. <p>Tarea 6: Implementación de proyectos ambientales por el PACs para fomentar la participación ciudadana y manejo adecuado de residuos sólidos locales:</p> <p>Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de</p>	<p>(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p> <p>Número de proyectos ambientales implementados por PAC</p> <p>Número de IE reconocidas.</p> <p>Número de PAC reconocidos.</p>	<p>informativas de educación ambiental al PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 proyectos implementados por el PAC • 10 PAC reconocidos 	<p>Material de limpieza Papelería en general. Publicidad y difusión.</p>		
---	---	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARACOTO
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

	<p>residuos inorgánicos entre los vecinos y se reconozca a los hogares que más residuos reciclen más capacitación Proyecto 2: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos, los PACs invitan a la comunidad a participar incluye capacitación.</p> <p>Tarea 7: Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los PACs.</p> <p>Tarea 8: Ceremonia de reconocimiento a los Promotores Ambientales Comunitarios PAC.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--





XIII. RECURSOS

13.1. RECURSOS HUMANOS

Para cumplir el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) PARA EL AÑO FISCAL 2026, se necesitará lo siguiente:

- ✓ Equipo técnico de Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
- ✓ Practicantes preprofesionales
- ✓ Ingenieros ambientales
- ✓ Capacitadores externos
- ✓ Entidades locales
- ✓ Padres de familia de las I.E.
- ✓ Directivos
- ✓ Equipo docente
- ✓ Estudiantes de los diferentes niveles educativos
- ✓ Población en general

13.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- ✓ Salón consistorial de la municipalidad distrital
- ✓ Recursos carpas, escritorios y sillas
- ✓ Equipos de sonido multimedia
- ✓ Equipos de imagen institucional
- ✓ Otros

13.3. MATERIALES

- ✓ Banner publicitario
- ✓ Material de oficina
- ✓ Material didáctico para la sensibilización

13.4. INSTITUCIONES

- ✓ UGEL-San Román
- ✓ Instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria
- ✓ Universidad Peruana Unión - Filial Juliaca
- ✓ Centro de Salud
- ✓ Puesto policial
- ✓ Mercados
- ✓ Municipalidad de distrital
- ✓ Empresas privadas
- ✓ DEMUNA (Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente)

XIV. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto para el desarrollo del plan de trabajo de Educación Ambiental, Cultura y Ciudadanía (EDUCCA) asciende a S/. 6,000 soles.





Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

CONCEPTO	Costo (s/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE).	2,000.00
SUB TOTAL	2,000.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

CONCEPTO	Costo (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1,900.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	700.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).	700.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).	700.00
SUB TOTAL	4,000.00

CONCEPTO	Costo (s/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	2,000.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	4,500.00
SUB TOTAL	6,000.00



XV. EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados de la ejecución del plan se reportará con base en el cumplimiento de las actividades programadas, mediante:

MONITOREO: Se establecerán indicadores específicos para cada actividad programada. Estos indicadores permitirán medir el progreso y la efectividad de las acciones implementadas.

SEGUIMIENTO: Se realizarán reuniones periódicas para revisar el avance de las actividades. El equipo técnico a cargo será responsable de documentar cualquier desviación y proponer ajustes necesarios.

INFORMES: Al finalizar el periodo de ejecución, se elaborará un informe final que resumirá los resultados obtenidos. Este informe incluirá un análisis de cumplimiento de las actividades programadas, así como recomendaciones para futuras acciones.



EVALUACIÓN FINAL: Al culminar se presentará un informe final por el equipo técnico del área de Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO: La Municipalidad Distrital de Caracoto, mediante la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, creará y publicará métodos para analizar, debatir y tomar decisiones óptimas. Así mismo, proporcionará los recursos necesarios para cumplir este plan de trabajo 2026.

SEGUNDO: Cualquier asunto no mencionado en este plan será gestionado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.